ANEXO N°1
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO
PROCESO N°17156

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Por ejemplo, si se trata de la contratación de un abogado para llevar un proceso judicial, la Entidad debe analizar la necesidad de contratar el servicio, de forma esencialmente temporal y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar este tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos valor y forma de pago"[1]

ÁREA GESTORA	
Dependencia solicitante	Secretaria de Seguridad, Justica y Paz
Responde a presupuesto de inversión	SI_ NO X
Nombre del Proyecto	09-0042 Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia.
Indicadores en el contrato que responden al proyecto	Instalaciones del sistema penitenciario y carcelario adecuadas.

Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Estudio Previo N°:	17156
Objeto:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N° 25AS122C2152 de 2025.*
Categoría del gasto:	Servicios de tecnología, seguridad y soporte
Subcategoría del gasto:	Seguridad

Clasificación UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
80 10 16 06	80	10	16	04
92 10 17 01	92	10	17	01
92 10 15 01	92	10	15	01
92 12 15 04	92	12	15	04
78 11 18 00	78	11	18	00

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCION

[1] Colombia Compra Eficiente, Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES del 24 de junio de 2022. Pág. 21.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Gobernación de Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.
Por lo tanto, con base en el Objeto y alcance contractual, se hace necesario analizar los aspectos generales del mercado en el que se desarrollan los servicios que puedan dar solución a estos aspectos, para este caso particular, en los respectivos estudios previos se identifica y justifica que la modalidad de contratación debe enfocarse a una Contratación Directa, por medio de la celebración de un Contrato Interadministrativo con la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S. Para procesos como este, de contratación directa, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, recomienda que el análisis se centre o incluya las condiciones generales del Contrato, los plazos y formas de entrega y de pago.

A. CATEGORÍA DEL GASTO

Categoría de Servicios de tecnología, seguridad y soporte

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Servicios de tecnologia, seguridad y soporte, de la Gobernación de Antioquia, la cual comprende un conjunto de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo de programas y proyectos que incluye contratación de:

SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

- ¿La Gobernación de Antioquia requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica.

1.1. Necesidad del servicio:

Según la necesidad planteada en los estudios previos del proceso No. **17156** bajo el objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N° 25AS122C2152 de 2025, este requerimiento puede ser satisfecho por diversas Entidades de naturaleza pública y privada, sin embargo, EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S.es quien desarrollará las actividades requeridas para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual.

1.2. Aspecto regulatorio:

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Los fundamentos jurídicos que soportan el contrato interadministrativo, el cual se encuentra enmarcado en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c) modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La normatividad anterior autoriza la contratación directa bajo la modalidad de contrato interadministrativo, en aquellos casos en que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos y prohíbe la contratación directa con instituciones de educación superior cuando el objeto a desarrollar sea de obra, suministros, prestación de servicios de evaluación de conformidad con normas y reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia publica, en este caso deberán participar en el respecto proceso de licitación o contratación abreviada.

Específicamente en el artículo 2° de la ley 1150, establece frente a las modalidades de selección:

Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal c) Inciso 1 Modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia publica cuando las instituciones de educación superior públicas o las sociedades de económica Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras, Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con los dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.
Finalmente, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 se reglamentó la celebración de los contratos interadministrativos así:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

La ejecución de dichos contratos estará sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el presente Decreto, aun así, si la entidad ejecutoria tiene régimen de contratación especial, salvo lo previsto en el inciso 2 del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado pro el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.

Contratación Directa / Contrato Interadministrativo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 numeral 4 literal C de la ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Artículo 92. Contratos Interadministrativos. Modificase el inciso 1 primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"(…) c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

Se exceptúan los Contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos Contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Artículo 95. Aplicación del Estatuto Contractual. Modifíquese el inciso 2o del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos Contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del convenio interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad."

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo **2.2.1.2.1.4.4** hace referencia a los Contratos Interadministrativos indicando que:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente Contratos entre ellas, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Es de resaltar, que conforme a la Circular Conjunta 014 de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respecto a la naturaleza de los contratos interadministrativos, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejero Ponente: Consejero ponente (E): MAURICIO FAJARDO GOMEZ, Radicación número: 66001-23-31-000-1998-00261-01(17860) precisó: "En atención a lo anterior y en relación específicamente con lo que interesa para el caso concreto, se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes: (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objetivo lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley (39); (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales."
Se entiende por Contrato de Mandato sin representación aquel que se ejecuta por cuenta y riesgo de la persona natural o jurídica que contrata la obra, bien o servicio y en el cual, el MANDATARIO es un delegado o representante de aquella. En este tipo de contratos, el MANDATARIO recibe los honorarios pactados a través de pagos parciales de conformidad con su ejecución, siendo una suma fija o en proporción al presupuesto.

LIMITACIONES MYPIMES

Conforme a la Sección 4, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en razón de la modalidad, este proceso no puede ser limitado a Mipymes, toda vez que la norma es clara al determinar que dicha limitación es para los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 de Colombia Compra Eficiente, establece que cuando se trate de la modalidad de contratación directa, la entidad estatal no debe adelantar el análisis de aplicación de acuerdos Comerciales.

1.3. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

Para dar solución efectiva a la necesidad planteada de brindar de manera integral el servicio de vigilancia privada y el transporte especial de las personas privadas de la libertad que se encuentran en el Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia, se requiere celebrar un contrato interadministrativo, que permita atender las necesidades integrales de vigilancia y transporte especial y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las capacidades del sistema Penitenciario y Carcelario del departamento de Antioquia, con una entidad pública de reconocida idoneidad y experiencia en temas de seguridad y de brindar servicios de vigilancia privada con arma y sin arma en establecimientos carcelarios municipales y/o centros de detención preventivo, así como el transporte especial de PPL, conforme lo establece la norma, razón por la cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme el estudio de mercado y las propuestas recibidas, define la celebración de un Contrato Interadministrativo con la entidad pública Empresa de Seguridad del Oriente – ESO S.A.S, quien será la encargada de gestionar y realizar todos los trámites tendientes a garantizar el objeto contractual, Este contrato se celebrará con la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S, ya que es la entidad que ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas para la realización del contrato. Además, cuenta con la idoneidad y la experiencia suficiente para el desarrollo de este tipo de servicios.

En estas condiciones se considera oportuno y pertinente la contratación con la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, para satisfacer las necesidades planteadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y paz.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S cuenta con componentes complementarios para el desarrollo de los diferentes proyectos, los cuales ponen a disposición de los mismos y procurando que estos fortalezcan la gestión. Los valores agregados que a continuación se detallan, no generan ningún costo adicional dentro del contrato y hacen parte de la estructura y capacidad instalada dispuesta para el desarrollo óptimo de los proyectos.

- Promueve y desarrolla proyectos tecnológicos en materia de apoyo a labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- Prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con proyectos y actividades tecnológicas y/o con la seguridad integral y convivencia ciudadana.
- Gerencia de infraestructuras para bienes muebles e inmuebles y servicios asociados, en aras de garantizar la seguridad integral y la convivencia ciudadana.
- Celebra contratos en temas de seguridad integral y convivencia ciudadana, como son: aspectos humanos, industriales, legales, sociales, económicos, tecnológicos y de todos los riesgos que puedan afectar a una persona, entre ellos: cámaras de video vigilancia, centros de monitoreo y control, estudios de seguridad, redes de Seguridad Ciudadana, Implementación de Políticas y Planes de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana (PISCC), implementación del Código de Policía y Convivencia Ciudadana.

Por lo tanto, en cumplimiento de su objeto, la ESO RIONEGRO S.A.S. celebrará convenios con diferentes entidades públicas y privadas a fin de liderar, promover y desarrollar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red y monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas.

Asimismo, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias del servicio público de seguridad, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, con rigor jurídico. costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, e los campos relacionados con los servicios que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

VALOR AGREGADO QUE ENTREGA LA ESO DESDE SU ADMINISTRACION.

Como servicios adicionales la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., entrega como valor agregado a la Gobernación de Antioquia los recursos que acompañarán la operación durante la permanencia del contrato complementando y

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

optimizando la calidad en la prestación del servicio de seguridad física en las instalaciones de la Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia.

1. Realizar visitas de supervisión bimestral en cada uno de los puestos de control técnico de la ESO Rionegro S.A.S
2. Verificación a través del personal de apoyo a la supervisión de la correcta disposición de los elementos necesarios para la presentación del servicio (Garret, minuta, linterna, uniformes, entre otros según el caso).
3. Seguimiento a los casos disciplinarios presentados en la ejecución del contrato por parte del personal de apoyo a la supervisión.
4. Realizar informe mensual de seguimiento a las condiciones técnicas, administrativas y financieras de la ejecución del contrato. Este informe se le hará entrega periódica al ordenador del gasto o supervisor designado para el contrato.

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, satisface la necesidad para llevar a cabo el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Sistema Penitenciario y Carcelario en los componentes integrales de la actividad de Operación de Cárceles municipales en los ítem de vigilancia privada y transporte especial a ejecutar por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y para la potencialización de la presencia institucional en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

Especificaciones técnicas de los servicios a contratar.

A continuación, se presentan las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas que debe cumplir el servicio de vigilancia y seguridad privada para el Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia, bienes muebles e inmuebles, además de cumplir aquellos lineamientos establecidos por el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

SERVICIOS SOLICITADOS:

Se requieren 10 servicios de vigilancia privada fijo lunes-domingo incluyendo festivos 24 horas, servicio con arma y medio de comunicación, un (1) servicio de supervisor y servicio de Transporte para el Traslado de Población Privada de la Libertad para dos meses y 15 dias (2.5) meses, distribuidos así:

NECESIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS
SUPERVISOR FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
PUERTA PRINCIPAL FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
PASILLO 1 FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

PASILLO 1 FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
PASILLO 1 FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
PASILLO 1 FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
APOYO PASILLOS FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
APOYO PASILLOS FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
PASILLO 1 FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
APOYO PASILLOS FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	1
APOYO PASILLOS FIJO LUNES-DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS 24 HORAS. SERVICIO CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL	1
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS	11
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS (POR EVENTO VEHICULO CON CONDUCTOR Y 2 ESCOLTAS CON ARMAS.	234

El personal empleado para el servicio de vigilancia con arma, que prestará el servicio deberá portar el uniforme autorizado, armado y con placa de identificación, y debe estar acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desarrollar la actividad.

En todo caso, el Departamento de Antioquia exigirá una completa uniformidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia y/o en aquellos casos donde se realice el transporte de los PPL.

La dotación mínima con que debe contar el personal del contratista que pondrá al servicio del Departamento de Antioquia en la Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia, deberá estar acorde con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y, especialmente, con la Resolución No. 20224100029767 de 13 de mayo de 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás normativa que regule la materia.

El contratista deberá crear un banco de datos actualizado con la información del personal requerido para la ejecución del contrato y, a su vez, deberá garantizar el cumplimiento de los perfiles, para lo cual entregará al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad, justicia y paz, las carpetas individuales con las hojas de vida, certificados de formación y experiencia, y demás documentación que soporte el cumplimiento del perfil solicitado por el Departamento de Antioquia. También deberá implementar una herramienta tecnológica en la cual se puedan visualizar dichas carpetas de manera actualizada. Lo anterior deberá ser entregado por el contratista dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de la firma del contrato.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

El Contratista deberá prever los relevos para el personal de la Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia, sin que esto genere un valor adicional al contrato, ya que esto corresponde, en estricto sentido, a la estrategia logística, a la capacidad de distribución de las tareas y horarios, y a la administración del recurso del personal solicitado para la ejecución del contrato.

El contratista realizará el monitoreo del CCTV (actualmente instalado) 24/7 que permita en tiempo real visualizar cualquier novedad de acuerdo con el protocolo de vigilancia electrónica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CAMBIOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA

El Departamento de Antioquia, a través del supervisor del contrato, se reserva la facultad de realizar el cambio de servicio entre las diferentes modalidades de vigilancia con arma y servicios adicionales de Vigilancia Electrónica. Lo anterior en consideración a la evaluación de los estudios de análisis de riesgos, grado de vulnerabilidad, necesidades y cubrimiento del servicio que requiera la Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia en un momento determinado, en la medida que se mantenga el equilibrio económico del contrato.

El Departamento de Antioquia, mediante comunicación escrita al contratista por parte del supervisor del contrato, con el visto bueno del ordenador del gasto, tendrá la posibilidad de modificar, adicionar y/o suprimir dentro del alcance general del objeto, cualquiera de los siguientes aspectos, de acuerdo con la necesidad de la entidad: número de servicios, turnos, horarios, razón por la cual el contratista se obliga a atender los cambios solicitados, sin costo adicional alguno para la entidad. En el evento de que un servicio no sea requerido, el mismo no podrá ser cobrado por el contratista.

Si como consecuencia de los cambios del servicio de vigilancia el presupuesto del contrato se ve disminuido para ejecutar las actividades contractuales inicialmente establecidas, se podrán adicionar recursos para compensar el déficit generado, previo el cumplimiento de los requisitos legales para la adición.

PERFILES REQUERIDOS VIGILANTES

Se define a los vigilantes como la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.
El contratista deberá seleccionar el personal de vigilancia, el cual debe ser idóneo y estar capacitado en el manejo de Office, elementos de inspección (scanner RX, detector de

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

metales, entre otros) si aplica y cumpliendo con las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen su integridad moral y psicológica.
Para la ejecución del contrato se requiere acreditar el cumplimiento del siguiente perfil:

Perfil y documentos requeridos:

a. Hoja de vida
b. Ser bachiller, acreditado mediante Diploma o Acta de Grado.
c. Aportar copia de la cedula de ciudadanía.
d. Realizar entrega de la copia del certificado del curso de vigilancia, de introducción a la vigilancia y seguridad privada, básico y/o avanzada, o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada, vigente.
e. El personal de vigilantes debe haber adelantado el curso fundamentación o reentrenamiento en vigilancia, tener la especialización en seguridad a entidades oficiales y/o industriales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de Julio del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cursos deben estar vigentes a la fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
f. Aportar copia de los soportes de rentrenamiento de uso y manejo de armas únicamente para todos los servicios con arma.
g. Realizar entrega de la copia del diploma actualizado que los certifique como vigilantes.
h. Entregar copia del certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredita el recurso humano, que participa en la ejecución del contrato.
i. Para el personal acreditado con ARMA deberá aportar cronograma de entrenamiento y rentrenamiento de manejo y uso de armamento (polígonos o ejercicios de tiro)
j. Los vigilantes deberán firmar un acta de Confidencialidad, con tal de preservar la seguridad de los internos y del personal administrativo del CRT.

Funciones de los vigilantes

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones de la Centro de Detención Preventivo de Santa Fe de Antioquia, orientando para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes.
- Velar por los bienes internos, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en las sedes.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos según las normas vigentes y su plena identificación, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Dar aviso a los supervisores, tanto del municipio como del Departamento de Antioquia a más tardar dentro de los diez (10) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en el sitio o puesto de vigilancia.
- Realizar reportes a la sala de control o monitoreo (CCTV) de la entidad contratante cada 3 horas en el día y en la noche cada 2 horas.
- Hacer rondas periódicas y verificar el cerrado de puertas, ventanas y rejas de los distintos centros de servicios y sede central encomendados en cumplimiento del objeto contratado, y vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.
- Suministrar al visitante una excelente atención, información y orientación.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (servidores públicos, contratistas, practicantes y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones en las que se presta el servicio de vigilancia, mediante los medios tecnológicos suministrados por el Departamento de Antioquia y por la empresa contratista.
- No guardar elementos, documentos, bolsos o paquetes de ninguna índole, que no tengan que ver con la seguridad.
- Está prohibido el ingreso de vendedores ambulantes y tramitadores, estos deben ser retirados y registrados en las planillas de control diseñada por la empresa contratista.
- Se llevará a cabo el uso de la pausa activa de 10 minutos, autorizados por la supervisión, que se inicia a las 10:00 horas y a las 15:00 horas.
- El horario del almuerzo es el estipulado por la empresa, el cual debe ajustarse a la disponibilidad de los relevos sin descuidar en ningún momento los puestos estipulados.
- La buena presentación personal es indispensable para la prestación del servicio.
- Está prohibido la ingesta de alimentos en los puestos de trabajo, al igual que masticar chicles.
- No utilizar celulares; sus llamadas se deben realizar en sus momentos de descanso.
- Evitar charlas con servidores, visitantes, policías y demás personas que puedan distraer la prestación del servicio.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y/o supervisor designado por el Departamento de Antioquia, que por la naturaleza del servicio se requiera.

EMPRESA	VIGILANCIA	TRANSPORTE ($)	TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR POR	% HONORARIOS	HONORARIOS POR 2.5 MESES ($)	IVA DE LOS HONORARIOS (19%)	TOTAL HONORARIOS 2.5 MESES ($)	COSTO CONTRATO MANDATO

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

			2.5 MESES ($)					**POR 4 MESES ($)**
ESO	$551.055.093	$632.340.072	**$1.183.395.165**	7%	$82.837.662	$15.739.156	$98.576.817	**$1.281.971.982**
ESU								
Diferencia por 2.5 meses como menor valor ofertado por la Empresa …			**$**	**%**	**$**	**$**	**$**	**$**

El día 16 de julio del 2026, mediante correo electrónico, se envió invitación a participar en el proceso a la Empresa de Seguridad del Oriente-ESO Rionegro S.A.S y a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, ambas conocidas por su gran trayectoria, experiencia e idoneidad. Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen:



Medellín, 16 de julio de 2026

Doctor
Mateo González Benítez.
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Asunto: Solicitud cotización de servicios de seguridad privada para la cárcel municipal de Santa Fe de Antioquia.

Cordial saludo, doctor González.

En el marco de las competencias de la Gobernación de Antioquia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Honorable Corte Constitucional, la entidad requiere adelantar las acciones necesarias para contribuir al funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la población privada de la libertad que se encuentra en detención preventiva por disposición de autoridad judicial.

El 24 de julio de 2026, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz departamental, recibió por parte de la Empresa de Seguridad del Oriente- ESO Rionegro S.A.S, aceptación a la invitación junto con la propuesta técnico- económica, insumo principal para la realización del estudio de mercado. Sin embargo, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, el día 22 de julio del 2026, comunicó a través de un correo electrónico, que esta no presentaría propuesta, por decisión del comité técnico.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Doctor

JORGE MARIO SIERRA
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización de servicios de vigilancia y seguridad privada para el establecimiento carcelario de Santa Fe de Antioquia, recibida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad para acompañar este importante proceso.

Una vez analizado el requerimiento y las condiciones asociadas a la prestación de los servicios solicitados, nos permitimos informar que actualmente no es posible presentar una cotización económica para la operación requerida.

Lo anterior obedece a que la ESU adelantó una revisión técnica, operativa, jurídica y regulatoria relacionada con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en establecimientos penitenciarios y carcelarios. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la Entidad no cuenta actualmente con las condiciones normativas, regulatorias y operativas necesarias para asumir este tipo de servicio, así como con los mecanismos requeridos para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y responsabilidades inherentes a su prestación.

Como resultado del análisis realizado, se concluyó que la ESU no cuenta actualmente con las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones inherentes a este tipo de servicio, en los términos requeridos por la normatividad vigente.

En consecuencia, la ESU no dispone de los elementos técnicos, jurídicos y operativos suficientes para estructurar una propuesta económica que garantice el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y de seguridad exigidos para la prestación del servicio solicitado.

En este punto, resulta importante mencionar que, dado que es una actividad regulada por la Superintendencia de Vigilancia y que ya tiene contemplados los valores en la prestación de este tipo de servicios, la variación entre una propuesta económica y otra no es determinante a la hora de realizar la selección del proveedor del servicio. Sin embargo, el porcentaje de honorarios que cada empresa cobraría si es un factor determinante en el proceso de selección, toda vez que, este varia entre un oferente y otro.

Al respecto, la ESO Rionegro S.A.S en la propuesta económica enviada NO modifica el porcentaje a cobrar respecto a la propuesta presentada para el servicio de vigilancia y transporte del centro de detención preventivo en el municipio de Titiribí en la vigencia 2025 y 2026.

Es de anotar que la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz cuenta con otros contrato de mandatos y dicha honorarios está dentro de los estándares del mercado, tales como:

# CONTRATO	ENTIDAD CON QUE SE CONTRATO	VALOR	COMISION ADMINISTRATIVA
24MA122C1982	EDESO	$6.041.850.820	8% + IVA
24MA122C2021	RENTAN EICE	$5.962.466.198	8% + IVA
4600018309	EDESO	$10.785.627.338	8% + IVA
25MA122C2271	RENTAN EICE	$24.757.540.248	8 + IVA

ANOTACIONES RESPECTO A LAS LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

Todas y cada una de las licencias y/o autorizaciones requeridas para la prestación del servicio de vigilancia deberán encontrarse vigentes a la firma del contrato, y deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del mismo.
En caso de encontrarse en trámite de renovación las licencias y/o autorizaciones requeridas para la prestación del servicio de vigilancia, el contratista deberá demostrar que realizó el trámite de renovación dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, de

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

conformidad con el Art. 35 del Decreto 019 de 2012; caso en el cual la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

En caso de que, durante la ejecución del contrato, las licencias y/o autorizaciones requeridas para la prestación del servicio de vigilancia no le hayan sido renovadas o le sean canceladas o suspendidas al mandatario por las entidades competentes, la entidad procederá de conformidad con lo establecido en las normas aplicables al respecto.

REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El mandatario deberá evidenciar el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

Deberá dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la en la Resolución 0312 de 2019, norma que lo modifique o complemente, acorde a las especificaciones de la empresa, y demás normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables al objeto social del mandatario y las funciones a desarrollar en la ejecución del contrato.

Para ello, presentará la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento solicitar información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, acatará las normas de bioseguridad dictadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el departamento, garantizando que las mismas sean cumplidas por sus empleados, contratistas y usuarios.

Condiciones de idoneidad:

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S ofrece dentro de su portafolio de servicios asesoría, consultoría, diseño, implementación y apoyo de los planes de: seguridad integral convivencia ciudadana, sistema Único de prevención, redes de seguridad, vigilancia, movilidad, soluciones tecnológicas y políticas públicas para los derechos humanos, mediante los cuales se busca atender con eficacia y eficiencia las necesidades para el funcionamiento y operatividad.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Cuentan con proveedores y un recurso altamente calificado, capacitado y comprometido, con vasta experiencia en el medio y de una gran responsabilidad social, estando en capacidad de asumir el proceso integral del acompañamiento, garantizando la calidad en la experiencia de los equipos de trabajo y los aliados estratégicos, mediante una alta responsabilidad, compromiso e innovación tecnológica y el fortalecimiento de las organizaciones así como el desarrollo de los diferentes programas que pretende adelantar la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

En uso de estas facultades, el Alcalde Municipal mediante el Decreto N° 313 del 8 de junio de 2016 creó la Empresa de Seguridad para el Oriente S.A.S – ESO S.A.S, como una sociedad pública por acciones simplificadas de la orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Gobierno del Municipio, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con una duración indefinida. Posteriormente a través del Decreto Municipal 366 del 28 de junio de 2016 se modifica la razón social para ajustarla a las normas mercantiles, la cual quedó Empresa de Seguridad para el Oriente S.A.S -ESO RIONEGRO S.A.S-. El 14 de junio de 2016, se constituyó la Empresa por medio de documento privado y se dictaron sus estatutos sociales, que rigen su naturaleza jurídica, régimen contractual, capital, órganos de dirección, administración y estructura de la Empresa y demás disposiciones.

En cumplimiento de su objeto, la ESO Rionegro S.A.S. Celebrará convenios y contratos con diferentes entidades públicas y privadas a nivel internacional, nacional, regional, departamental y municipal, a fin de liderar, promover y desarrollar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, desarrollos para integración de elementos que permitan implementar ciudades inteligentes, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico en seguridad ciudadana y seguridad vial para entidades públicas y privadas, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios y uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias del servicio público de seguridad ciudadana, seguridad vial o alumbrado público siendo estos componentes de la seguridad integral; esto con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios de sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, con rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de los ingresos. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto, participar en actividades para el fomento de la innovación, en los campos relacionados con los servicios que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer y recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Teniendo como preámbulo lo anterior, y siendo la Seguridad, la Convivencia y el Acceso a la Justicia nuestros mayores objetivos, para la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, la entidad que cuenta con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y logísticas para desarrollar el objeto contractual es La Empresa para la Seguridad Urbana – ESO Rionegro S.A.S, la cual tiene como objeto Obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia, entre otros aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y y/o por los Municipios del Oriente Antioqueño, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía, elemento conforme al cual se establece que el objeto social de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESO Rionegro S.A.S se articula con los propósitos misionales de la Secretaría, como lo es la prestación de un servicio público como lo es la Seguridad y la Justicia de toda la población antioqueña.

Es importante tener en cuenta que la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S ofrece condiciones especiales que hacen la propuesta más conveniente, entre ellas:

- Promueve y desarrolla proyectos tecnológicos en materia de apoyo a labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas.
- Prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con proyectos y actividades tecnológicas y/o con la seguridad integral y convivencia ciudadana.
- Gerencia de infraestructuras para bienes muebles e inmuebles y servicios asociados, en aras de garantizar la seguridad integral y la convivencia ciudadana.
- Celebra contratos en temas de seguridad integral y convivencia ciudadana, como son: aspectos humanos, industriales, legales, sociales, económicos, tecnológicos y de todos los riesgos que puedan afectar a una persona, entre ellos: cámaras de video vigilancia, centros de monitoreo y control, estudios de seguridad, redes de Seguridad Ciudadana, Implementación de Políticas y Planes de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana (PISCC), implementación del Código de Policía y Convivencia Ciudadana.
- Celebrar contratos donde se brinde servicios de seguridad privada para bienes y espacios de uso institucional.
- Celebración de contratos para la operación de bienes y servicios en general, relacionados con la seguridad integral y la convivencia ciudadana.
- Contratación y suministro de bienes y servicios que apoyan actividades misionales de las entidades públicas o privadas, con énfasis en los organismos de Seguridad y Justicia.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- Cuentan con el personal idóneo y capacitado para atender los requerimientos en el desarrollo del contrato interadministrativo, contando con un (1) profesional dedicado exclusivamente al soporte del contrato (sin cargo al rubro del contrato).
- La Institución cuenta con la capacidad administrativa y financiera suficiente para asumir pagos de honorarios y gastos de viajes en caso de retrasos en los desembolsos por parte de la Gobernación.
- Maneja costos benéficos en cuanto a la administración, la cual es del 7%.
- Cuenta con idoneidad, experiencia y la capacidad en la contratación de recurso humano, logística y técnica para desarrollar las necesidades inherentes a la prestación de los servicios, satisfaciendo adecuadamente la necesidad de sus contratantes.

Así mismo es importante mencionar que la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, prestado servicios de recurso humano, logística y atención requerida a entidades territoriales siendo de antemano un desarrollo contractual eficiente y eficaz; entregando siempre una respuesta ágil, oportuna y eficiente para atender los objetivos y desarrollar las actividades misionales.

El alcance del objeto misional de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, tiene como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el uso de tecnologías innovadoras y sostenibles, la gestión de datos y la implementación de soluciones de seguridad y convivencia ciudadana, para hacer más competitivos al sector público y privado, con criterios de rentabilidad económica y social.

El objeto contractual a desarrollar encuentra correspondencia con el de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, en razón a la necesidad que tiene la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para garantizar los derechos, fortalecer las capacidades técnicas y operativas de organismos de seguridad y justicia y de las Entidades territoriales del orden municipal, ofrecer soluciones tecnológicas, de gestión de datos y de seguridad y convivencia ciudadana.

La experiencia de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, suma a la hora de conseguir objetivos en beneficio de la población antioqueña, por cuanto en su MISIÓN, no solo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino promover el uso de tecnologías innovadoras y sostenibles, la gestión de datos y la implementación de soluciones de seguridad y convivencia ciudadana, para hacer más competitivos al sector público.

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S brindaría al equipo humano que va a desarrollar el contrato interadministrativo, todas las herramientas y respaldo técnico para el correcto desarrollo y ejecución de los programas, planes y proyectos que pretende llevar a cabo la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Por las razones expuestas, resulta conveniente contratar con la entidad la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S en la que se reconoce su idoneidad, capacidad y aptitud, entidad que además tiene dentro de su quehacer relación con el objeto contractual demando.

1.4. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

La experiencia requerida tener o haber tenido contrato con objetos similares.

Desde la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se atienden las diferentes problemáticas, por eso la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro, resulta idóneo en razón a que mediante Acuerdo Municipal N° 007 del 30 de marzo de 2016, el Concejo de Rionegro, se autorizó al Alcalde para constituir una sociedad de orden municipal cuyo objeto es Obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia, entre otros aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y y/o por los Municipios del Oriente Antioqueño, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Mediante el Decreto N° 313 del 8 de junio de 2016 creó la Empresa de Seguridad para el Oriente S.A.S – ESO S.A.S, como una sociedad pública por acciones simplificadas de la orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Gobierno del Municipio, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con una duración indefinida. Posteriormente a través del Decreto Municipal 366 del 28 de junio de 2016 se modifica la razón social para ajustarla a las normas mercantiles, la cual quedó Empresa de Seguridad para el Oriente S.A.S -ESO RIONEGRO S.A.S-. El 14 de junio de 2016, se constituyó la Empresa por medio de documento privado y se dictaron sus estatutos sociales.
Es por ello que la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S se encuentra capacitada para presentar esta propuesta en la que se plantea la operación del contrato interadministrativo que garantice la contratación y el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y custodia de la población privada de la libertad en centros carcelarios, así como el servicio de transporte para el traslado de los mismos cuando sean requeridos por la autoridad competente dentro del proceso penal

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S cuenta con la idoneidad para desarrollar contratos, y cuenta con gran experiencia en convenios y contratos con la Entidades

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Territoriales - los cuales se han ejecutado de manera satisfactoria. Además, sus servicios, objetivos y principios se articulan perfectamente a los propósitos misionales de la entidad.

1.4.1. Relación de contratos ejecutados por el proveedor

La institución Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S, cuenta con una alta trayectoria en la suscripción de Contratos Interadministrativos en el fortalecimiento y la gestión de proyectos y la siguiente experiencia especifica con objetos asociados a la gestión documental y atención al ciudadano, a continuación, se presenta una relación de los mismos:

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
2016	065-2016	Secretaría de Gobierno- Alcaldía de el Retiro	Prestación de servicio de vigilancia móvil en las fiestas de fin de año del Municipio de el Retiro-Antioquia
2017	1426-2017	Municipio de Sabaneta	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de los Recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas las sedes administrativas y los demás sitios donde sean requeridos por el Municipio de Sabaneta
2017	014-2017	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo por Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada armada del centro de reclusión transitoria del Municipio de Rionegro
2017	673-2017	Municipio de Sabaneta	Contrato Interadministrativo por Administración Delegada de los Recursos para la prestación de servicios de vigilancia privada en las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde sean requeridos por el Municipio de Sabaneta
2017	228-2017	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo por Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de traslado a centros de retención, centro médicos, juzgados y penitenciarios nacionales, así como las demás diligencias que requieran el traslado de internos del CRT incluye su custodia durante el traslado
2018	153-2018	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de mandato para la administración de Recursos parala vigilancia física y seguridad privada del centro de reclusión transitorio CRT del Municipio de Rionegro
2018	1665-2018	Municipio de Sabaneta	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de los Recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde sea requerido por el Municipio de Sabaneta
2018	32-2018	Municipio de Copacabana	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación especializada de vigilancia y seguridad privada a diferentes edificios públicos de la administración de Copacabana, en cumplimiento a las metas formuladas en el plan de desarrollo Municipal 2016-2019 Copacabana somos todos, componente eje estratégico Copacabana sitio de paz, sector 4.1 justicia y seguridad
2019	1665-2019	Municipio de Sabaneta	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de los Recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde sea requerido por el Municipio de Sabaneta
2019	032 – 2019	Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Copacabana	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación especializada de vigilancia y seguridad privada a diferentes edificios públicos de la administración de Copacabana, en cumplimiento a las metas formuladas en el plan de desarrollo Municipal

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
			2016-2019 Copacabana somos todos, componente eje estratégico Copacabana sitio de paz, sector 4.1 justicia y seguridad
2019	019-2019	Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Rionegro – (CRT)	Contrato Interadministrativo de mandato para la administración de Recursos para la vigilancia física, y seguridad privada del centro de retención transitorio CRT del Municipio de Rionegro
2019	880 – 2019	Alcaldía de Sabaneta	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de los Recursos para el servicio de vigilancia y de seguridad de las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde sean requeridos por el Municipio de Sabaneta
2019	521-2019	Municipio Copacabana	Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Copacabana y la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S.-, para la Administración Delegada de Recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada en los diferentes edificios públicos de la administración Municipal de Copacabana, en cumplimiento a las metas formuladas en el plan de desarrollo 2016-2019 “Copacabana somos todos”, componente eje estratégico 4 Copacabana sitio de paz, sector 4.1 justicia y seguridad
2019	001-2019	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2020	1070-06-09001 del 2020	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro
2020	001-2020	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2020	002-2020	Municipio el Carmen de Viboral	Contrato Interadministrativo para la vigilancia armada y componentes adicionales de las diferentes sedes del Municipio el Carmen de Viboral
2020	007-2020	Municipio de Guarne	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Municipio de Guarne, así como el monitoreo de alarmas
2020	008-2020	Municipio de Copacabana	Convenio interadministrativo entre el Municipio de Copacabana y la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. ESO Rionegro S.A.S. para la Administración Delegada de Recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada de los edificios
2020	064 -2020	Municipio de Copacabana	Convenio interadministrativo entre el Municipio de Copacabana y la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. ESO Rionegro S.A.S. para la Administración Delegada de Recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada de los edificios
2020	220-2020	Municipio de Sabaneta	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de los Recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde sean requeridos por el Municipio de Sabaneta
2020	880-2020	Municipio de la Ceja del Tambo	Contrato Interadministrativo de mandato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes administrativas del Municipio de la Ceja del Tambo
2021	1496-2020	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes instituciones educativas oficiales de la Alcaldía de bello y así garantizar la protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
			Vigencias futuras excepcionales acuerdo Municipal 021 del 25 de noviembre de 2020.
2021	1074-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia son armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la Alcaldía de bello y así garantizar la protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma.
2021	1152-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia son armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma.
2021	003-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Servicios Administrativos de Bello; en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de las diferentes sedes administrativas de la Alcaldía de Bello.
2021	0168-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos por parte de la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bello a la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO Rionegro) para prestar los servicios de vigilancia privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello, en virtud de la ejecución del programa “Gobierno eficiente, transparente y orientado a la gestión” indicador “avance en la implementación de MIPG” del plan de desarrollo “por el bello que queremos “ 2020-2023.
2021	1160-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos por parte de la secretaria de servicios administrativos del Municipio de bello a la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO Rionegro) para prestar los servicios de vigilancia privada en las sedes administrativas del Municipio de Bello, en virtud de la ejecución del programa “gobierno eficiente, transparente y orientado a la gestión” indicador “avance en la implementación de MIPG” del plan de desarrollo “por el bello que queremos
2021	001-2021	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2021	002-2021	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2021	007-2021	Secretaría de Gobierno – Alcaldía de Rionegro – (CRT	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia física, seguridad privada y administración de servicios del centro de retención transitorio – CRT del Municipio de Rionegro
2021	020-2021	Municipio de la Ceja	Contrato Interadministrativo de mandato prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Municipio de la Ceja del Tambo
2021	064-2021	Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia y seguridad privada del hospital san juan de Dios E.S.E. Rionegro-Antioquia
2021	0106-2021	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE
2021	007-2021	Municipio de Guarne	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como otros servicios de vigilancia en general en las instalaciones del Municipio de Guarne

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
2021 2022	009-2021	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2021 2022	063-2021	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2021 2022	056-2021	Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Rionegro – (CRT)	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia física, seguridad privada y administración de servicios del centro de retención transitorio – CRT del Municipio de Rionegro
2021 2022	428-2021	Municipio de la Ceja del Tambo	Contrato Interadministrativo de mandato prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Municipio de la Ceja del Tambo
2021 2022	102-2021	Municipio de Guarne	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como otros servicios de vigilancia en general en las instalaciones del Municipio de Guarne
2021 2022	1556-2021	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Protección delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia sin armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la Protección de bello y así garantizar la Protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma – vigencias futuras
2022	002-2022	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2022	1087-2022	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Protección delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia sin armas en las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello y así garantizar la Protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma
2022	050-2022	Municipio de Guarne	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como otros servicios de vigilancia en general en las instalaciones del Municipio de Guarne
2023	001-2023	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2023	003-2023	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2023	4600014050-2022	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE
2023	004-2023	Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Rionegro – (CRT)	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia física, seguridad privada y administración de servicios del centro de retención transitorio – CRT del Municipio de Rionegro
2023	029-2023	Municipio de la Ceja del Tambo	Contrato Interadministrativo de mandato prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Municipio de la Ceja del Tambo
2023	080-2023	Municipio de Guarne	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como otros servicios de vigilancia en general en las instalaciones del Municipio de Guarne

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
2023	1470-2022	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Protección delegada de Recursos con el fin prestar los servicios de vigilancia sin armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la Protección de bello y así garantizar la Protección y salvaguardar de los bienes e instalaciones de la misma – vigencias futuras
2023	076-2023	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Bello; en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes administrativas de la Alcaldía de Bello; dando cumplimiento al indicador “avance en la implementación de MIPG” del plan de desarrollo “por el bello que queremos 2020-2023
2023	035-2023	Municipio del Carmen de Viboral	Contrato Interadministrativo por Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección y salvaguarda de los diferentes bienes de propiedad del Municipio de el Carmen de Viboral
2023	1625-2023	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes Instituciones Educativa oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguarda de los bienes e instalaciones de la misma
2024	4600017112-2024	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE
2024	0827-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes Instituciones Educativa oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguarda de los bienes e instalaciones de la misma
2024	001-2024	Municipio de la Ceja del Tambo	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Municipio de la Ceja del Tambo
2024	001-2024	Municipio de Girardota	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas en las diferentes sedes del Municipio de Girardota
2024	001-2024	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de seguridad de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2024	003-2024	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia física, seguridad privada del centro de retención transitorio “CRT” y custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2024	013-2024	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de seguridad de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro.
2024	003-2024	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2024	003-2024	Municipio de Copacabana	Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de Recursos destinados al fortalecimiento de las acciones establecidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana- PISCC
2024	123-2024	Municipio de Remedios	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos (mandato sin representación) para la prestación de servicios de

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
			vigilancia y seguridad privada en algunas de las instalaciones de propiedad de la administración Municipal de Remedios, para garantizar la protección y salvaguarda a las personas, los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del Municipio.
2024	4600017063-2024	Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia privada para el Departamento de Antioquia, asamblea departamental, bienes muebles, inmuebles y sedes externas
2024	028-2024	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia física, seguridad privada del centro de retención transitorio “CRT” y custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2024	020-2024	Municipio de Copacabana	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para atender el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada en los diferentes edificios públicos y de los que la administración Municipal de Copacabana es responsable, en cumplimiento con el plan de desarrollo 2024-2027 “somos un nuevo aire
2024	002-2024	Municipio de Abejorral	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia en las diferentes sedes del Municipio de Abejorral y del centro de retención transitorio "CRT"
2024	0199-2024	IDEA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del edificio Alejandro López restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o en aquellos en que el IDEA sea legalmente responsable
2024	1404-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes Instituciones Educativa oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguarda de los bienes e instalaciones de la misma
2024	1620-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo bajo Administración Delegada de Recursos, con el fin de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Servicios Administrativos de Bello, en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes Sedes Administrativas de la Alcaldía de Bello
2024	328-2024	Municipio de Remedios	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos (mandato sin representación) para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en algunas de las instalaciones de propiedad de la administración Municipal de Remedios, para garantizar la protección y salvaguarda a las personas, los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del Municipio.
2024	007-2024	Municipio de Abejorral	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia en las diferentes sedes del Municipio de Abejorral y del centro de retención transitorio "CRT"
2024	1625-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes Instituciones Educativa oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguarda de los bienes e instalaciones de la misma
2024	2181-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo bajo Administración Delegada de Recursos, con el fin de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Servicios Administrativos de Bello, en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes administrativas de la Alcaldía de Bello

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
2024	2121-2024	Municipio de Bello	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin arma en las diferentes Instituciones Educativa oficiales de la Alcaldía de Bello y así garantizar la protección y salvaguarda de los bienes e instalaciones de la misma
2025	001-2025	Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes deportivas del Municipio de Rionegro
2025	001-2025	Municipio de El Retiro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes del Municipio de el Retiro
2025	008-2025	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia física, seguridad privada del centro de retención transitorio “CRT” y custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2025	001-2025	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de seguridad de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro
2025	385-2025	IU Digital	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la IU. Digital de Antioquia en la sede del Nodo Territorial Valle de Aburrá.
2025	009-2025	Municipio de la Ceja del Tambo	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Municipio de la Ceja del Tambo
2025	001-2025	Municipio de Abejorral	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia en las diferentes sedes del Municipio de Abejorral y del centro de retención transitorio "CRT", incluyendo la custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2025	54323-2025	Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
2025	4600017861-2025	Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física, privada para la cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo de colaboración No.25AS122C2073
2025	4600017876-2025	Fábrica de Licores de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada, actualización del sistema de CCTV y adicionales relacionados con el control de acceso en la FLA EICE
2025	4600017906-2025	Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia privada para el Departamento de Antioquia, asamblea departamental, bienes muebles, inmuebles y sedes externas
2025	SGSA-019-2025	Municipio de Remedios	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada (mandato sin representación) para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en algunas de las instalaciones de propiedad de la administración Municipal de Remedios, para garantizar la protección y salvaguarda a las personas, los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del Municipio.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

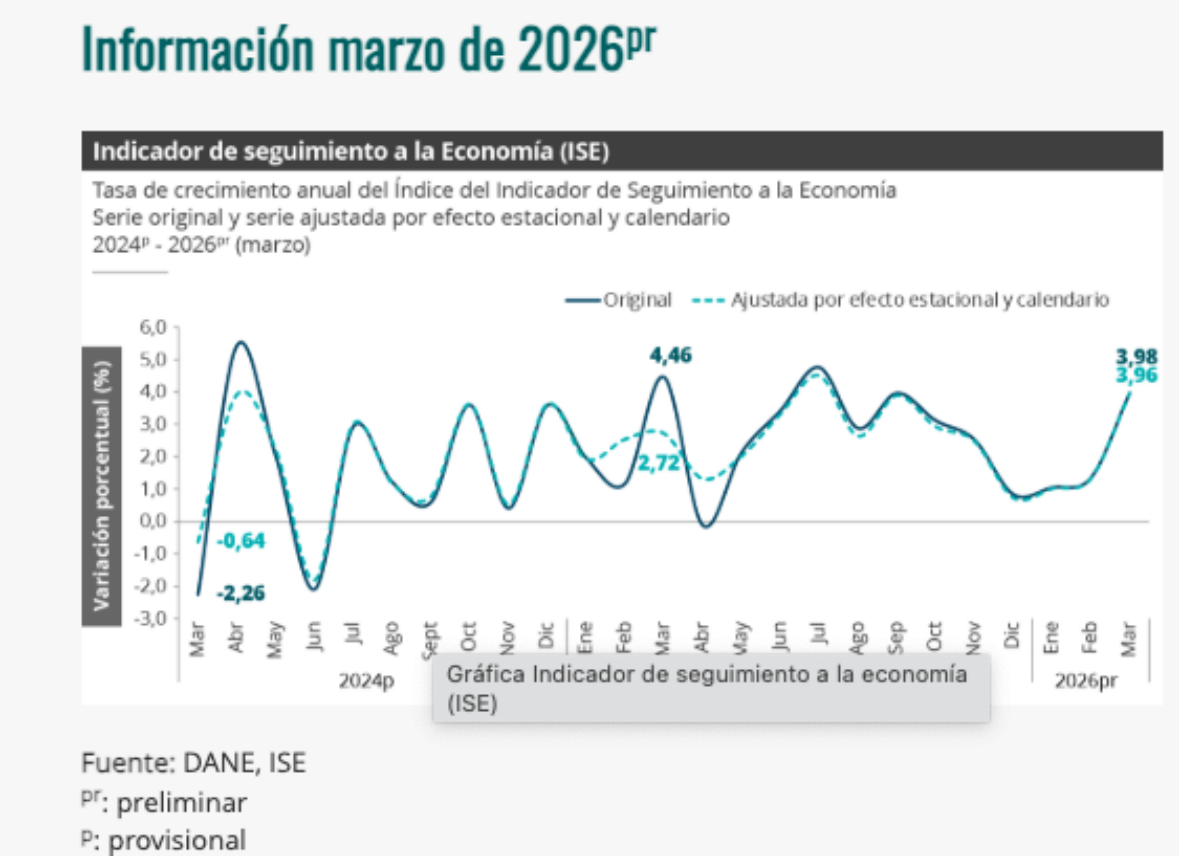
AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
2025	018-2025	Municipio de El Retiro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes del Municipio de El Retiro
2025	001-2025	Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDER" El Retiro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes deportivas del Municipio de el Retiro administradas por el IMDER
2025	0118-2025	IDEA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del edificio Alejandro López restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o en aquellos en que el IDEA sea legalmente responsable
2025	004-2025	Municipio de Abejorral	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia en las diferentes sedes del Municipio de Abejorral y del centro de retención transitorio "CRT", incluyendo la custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2025	SGSA-228-2025	Municipio de Remedios	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos (mandato sin representación) para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en algunas de las instalaciones de propiedad de la administración Municipal de Remedios, para garantizar la protección y salvaguarda a las personas, los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del Municipio.
2025	S-CI-209-2025	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, para la prestación de servicios de vigilancia privada
2025-2027	0142-2025	IDEA	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del edificio Alejandro López restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o en aquellos en que el IDEA sea legalmente responsable
2025-2026	042-2025	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la vigilancia armada privada, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de seguridad de las diferentes sedes del Municipio de Rionegro
2025-2027	4600018457-2025	Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia privada para el Departamento de Antioquia, asamblea departamental, bienes muebles, inmuebles y sedes externas
2025-2026	051-2025	Municipio de Rionegro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia física, seguridad privada del centro de retención transitorio "CRT" y custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2025-2026	009-2025	Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDER" El Retiro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes deportivas del Municipio de el Retiro administradas por el IMDER
2025-2026	011-2025	Municipio de Abejorral	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios de vigilancia en las diferentes sedes del Municipio de Abejorral y del centro de retención transitorio "CRT",

AÑO	CIAD- AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
			incluyendo la custodia en los traslados que requieran las personas privadas de la libertad
2026	061-2025	Municipio de El Retiro	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes del Municipio de El Retiro
2025-2026	585-2025	Municipio de la Ceja del Tambo	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Municipio de la Ceja del Tambo
2026	SG-CAD-0023-2025	Municipio de Segovia	Contrato de Administración Delegada de Recursos para la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para entidades oficiales del Municipio
2026	SGSA-380-2025	Municipio de Remedios	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos (mandato sin representación) para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en algunas de las instalaciones de propiedad de la administración Municipal de Remedios, para garantizar la protección y salvaguarda a las personas, los bienes muebles, inmuebles e instalaciones del Municipio.
2026	55089-2026	Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
2026	202660066	IU Digital	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la IU. Digital de Antioquia en la sede del Nodo Territorial Valle de Aburrá.
2026	4600019150-2026	Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo para la prestación de los servicios de vigilancia física privada y servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad del centro de detención preventivo de titiribí, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de colaboración N° 25AS122C2073.
2026	S-CI-206-2026	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, para la prestación de servicios de vigilancia privada

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el mes de marzo de 2026, el ISE en su serie original, se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025 (123.97).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

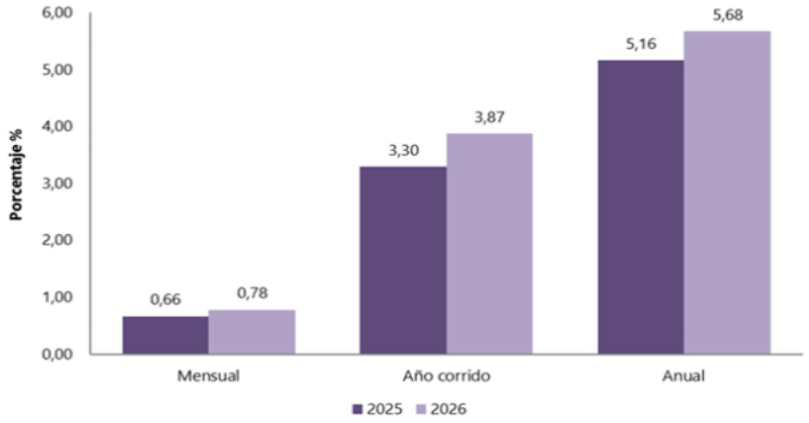
RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

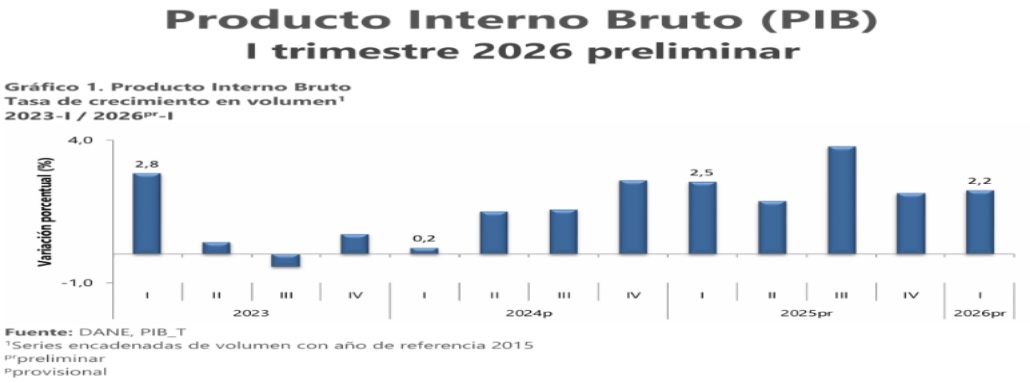
3. PIB

Producto interno bruto (PIB) I Trimestre 2026

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.
PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Valor agregado por actividad económica

Administración pública, defensa, educación y salud

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
• Educación crece 4,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

3.1. Análisis de la demanda y la oferta - Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE): A nivel Gobernación de Antioquia

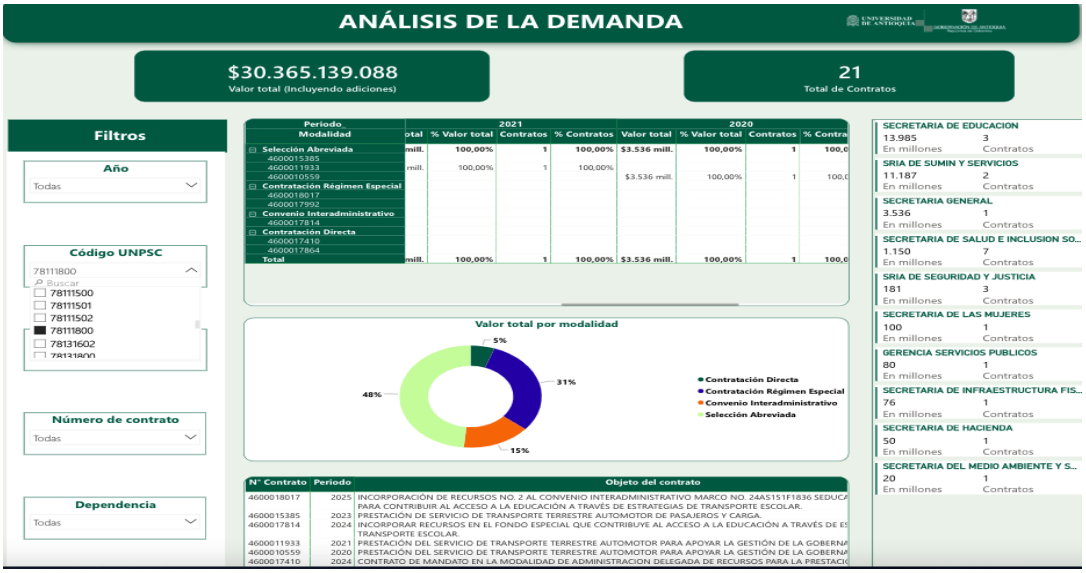
Para la consulta de la Información, se parte de los códigos UNSCSP para el presente proceso y luego realizar la revisión de la información publicada en el micrositio web de la Gobernación de Antioquia en la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE). Teniendo en cuenta el Objeto y Alcance Contractual, los códigos UNSCSP que aplican para el proceso, son los siguientes:

Código UNSCSP	Segmento	Familia	Clase
80 10 16 04	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 - Gerencia de proyectos

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

92 10 17 01	92 - Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	10 - Orden público y seguridad.	17 – Sistemas de cárceles y prisiones
92 10 15 01	92 - Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	10 - Orden público y seguridad.	15 – Servicios de Policía
92 12 15 04	92 - Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12 - Seguridad y protección personal	15 - Servicios de guardias
78 11 18 00	78 - Servicios de Transporte, almacenaje y correo.	11 – Transporte de pasajeros	18 – Transporte de pasajeros por carretera.

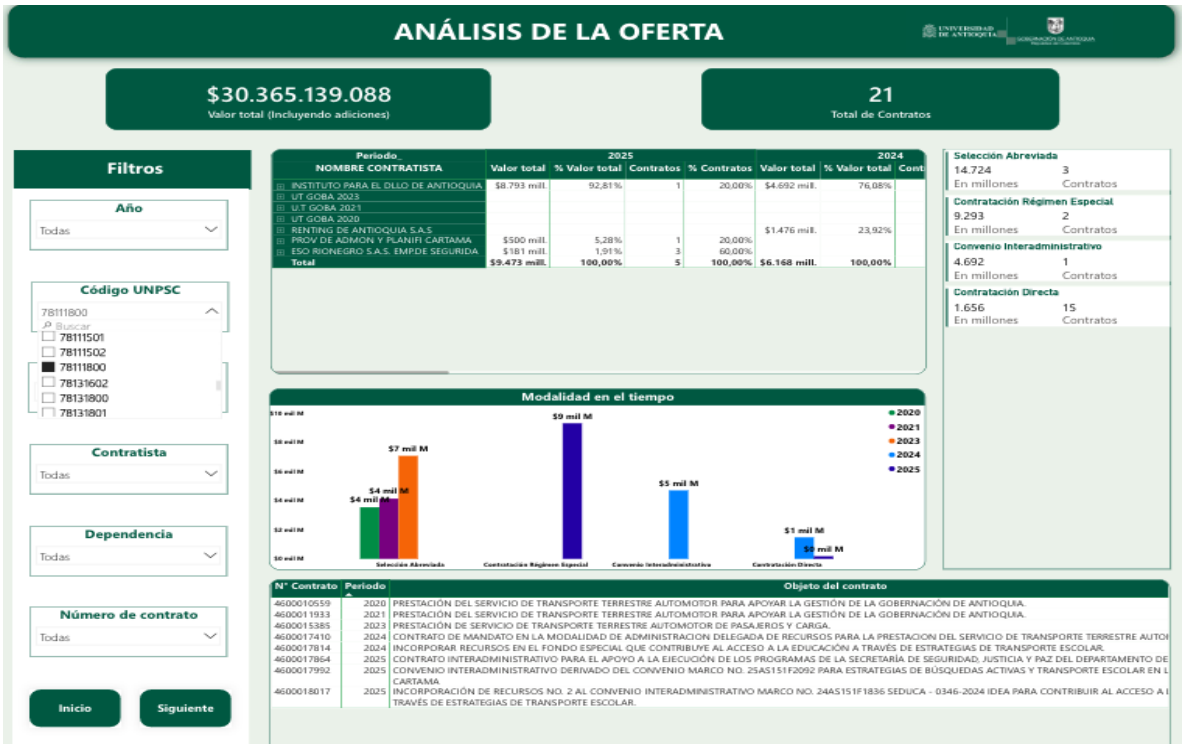
Según la Información recopilada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado para la Gobernación de Antioquia, bajo los históricos de compra públicas y para los dos códigos referidos, se encuentra información desde el 2020 al 2023, indicando en resumen, la contratación directa realizada bajo la siguiente representación gráfica:



1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



3.1.1. Reseña de cómo ha contratado la Entidad en el pasado este tipo de bien o servicio.

AÑO	MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO
2019	LICITACION PUBLICA	4600009554	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	ANDISEG LTDA	$4.273.620.497
2020	SELECCIÓN ABREVIADA	4600010671	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	SERACIS LTDA	$3.220.040.919
2021	SELECCIÓN ABREVIADA	4600011725	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$4.734.698.737

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

			Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.		
2022	SELECCIÓN ABREVIADA	4600013638	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	$3.151.399.595
2023	SELECCIÓN ABREVIADA	4600015438	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	UNION TEMPORAL SERANDI ANT 2023	$3.927.406.031
2024	CONTRATACION DIRECTA	4600017063	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S	$3.445.767.179
2025	CONTRATACION DIRECTA	4600017906	Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes muebles e Inmuebles y sedes externas.	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S	$3.552.755.655
2025	CONTRATACION DIRECTA	4600017861	Contrato interadministrativo de administración delegada para prestación de los servicios de vigilancia física privada para la cárcel municipal de Titiribí y servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo de colaboración N° 25AS122C2073	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S	$ 1.601.900.637

4. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos por la Entidad?

SI ___X_ NO __

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Por lo tanto, es importante que en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que se adelantan en la entidad, se tenga en cuenta lo siguiente:

• Ordenanza 01 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el polietileno expandido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
• Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
• Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

Lo anterior, hará parte de las especificaciones técnicas requeridas y que buscan, en todo caso, mejorar el desempeño ambiental y reducir los efectos contaminantes.

5. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Para el presente proceso, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el Contrato.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de obligaciones contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo, suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio – Alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad - Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio – Alto	Entidad – Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del Contratista.	Medio – Bajo	Entidad - Contratista

Se anexa Matriz de Riegos

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

6. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

TARIFAS Y SALARIOS

Las tarifas que se establezcan para la prestación del servicio de vigilancia deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Gobierno Nacional (por medio del cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada), compilado por el Decreto 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa) y la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, que fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2025 – 2026. En dicha circular se detalló el régimen de tarifas que deben aplicarse a las empresas que prestan el servicio de vigilancia a partir del 25 de diciembre de 2025y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las empresas de vigilancia y seguridad privada garantizarán, como mínimo, al trabajador: salario mínimo legal mensual vigente, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, seguridad social, los costos operativos inherentes al servicio y demás, lo cual se debe ver reflejado en la colilla de pago.

Base para el cálculo de los servicios de vigilancia privada en Colombia, según Circular 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Supervigilancia.

DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTO DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A Y S
$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida)*8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida)*10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida)*11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

6.1. Valor del contrato y su estructura

PRESUPUESTO (VALOR): el valor total estimado del presente contrato interadministrativo es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.281.971.982)** incluido Honorarios Administrativos del siete (7%) e IVA de los honorarios.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Distribuidos de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR ($)
RECURSOS A ADMINISTRAR	1.183.395.165
HONORARIOS (7%)	82.837.662
IVA DE LOS HONORARIOS (19%)	15.739.156
SUBTOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO	98.576.817
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**1.281.971.982**

6.1.1. Impuestos tasas y contribuciones

La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO efectuará sobre los pagos realizados con cargo a los recursos a administrar, la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%)
- Estampilla Pro-Hospitales Públicos (1.0%)
- Estampilla Bienestar del Adulto Mayor (2.0%)
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%)
- Estampilla Pro Universidad de Envigado (0.4%)
- Estampilla Pro Universidad Digital (0.4%)
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)

Además, aplicará la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente.

6.2. El tipo de remuneración HONORARIOS.

El valor de la Honorarios Administrativa (Honorarios) incluido IVA, está detallado así:

El valor de la Honorarios Administrativos incluido IVA, está detallado así: Honorarios administrativos: del siete por ciento (7%) sobre el total de los recursos a administrar, estimado en **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($82.837.662).** Impuesto al valor agregado (IVA) de los honorarios administrativos del diecinueve por ciento (19%) sobre los honorarios administrativos, estimado **EN QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEISPESOS ML ($15.739.156)**

Se efectuarán las retenciones sobre cada pago, según el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022), y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, justicia y Paz no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al MANDATARIO cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Los pagos están sujetos al PAC el cual se encuentra de la siguiente manera:

Forma de pago de los recursos

La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente, en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será reportado por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del IDEA en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria, que respalde dicho documento. Es obligación que la cuenta bancaria creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exenta de gravamen a los movimientos financieros. Esta cuenta es exenta de GMF y de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros y 4 X 1.000.

RECURSOS A ADMINISTRAR: los Recursos a Administrar ascienden a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ML ($1.183.395.165),** los cuales serán desembolsados a la cuenta dispuesta por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, previa presentación de cuenta de cobro y certificación de encontrarse a paz y salvo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal, de la siguiente manera:

1. UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **VEINTE PORCIENTO (20%) DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del contrato. B. designación del supervisor del contrato por parte de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO. C. Certificación de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO de encontrarse al día (paz y salvo) en el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. D. Cuenta de cobro. E. Aprobación de la garantía de cumplimiento con el visto bueno por parte del supervisor del Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría en el IDEA exonerada de gravámenes a los movimientos financieros. Esta cuenta es exenta de GMF y de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros y 4 X 1.000.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **VEINTE PORCIENTO (20%) DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO con visto bueno del representante legal de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO que acredite el avance del 80% de ejecución financiera del primer desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro.

3. UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **VEINTE PORCIENTO (20%) DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO con visto bueno del representante legal de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO que acredite el avance del 80% de ejecución financiera de la suma del primer y segundo desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro

4. UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **VEINTE PORCIENTO (20%) DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO con visto bueno del representante legal de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO que acredite el avance del 80% de ejecución financiera de la suma del primer, segundo y tercer desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro

5. UN QUINTO DESEMBOLSO correspondiente al **VEINTE PORCIENTO (20%) DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO con visto bueno del representante legal de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO que acredite el avance del 80% de ejecución financiera de la suma del primer, segundo, tercer y cuarto desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro

RECONOCIMIENTO DE RUBROS TIPO BOLSA:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del contrato, con base en los tarifarios vigentes adoptados por la Gobernación de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el contratista, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

Tabla 1. resumen de desembolsos

DESEMBOLSO DE RECURSOS A ADMINISTRAR	PORCENTAJE A DESEMBOLSAR	VALOR A DESEMBOLSAR	(RECURSO ADMINISTRADO MÍNIMO)
1	20%	$236,679,032.92	$0
2	20%	$236,679,032.92	$189,343,226.34
3	20%	$236,679,032.92	$378,686,452.67
4	20%	$236,679,032.92	$568,029,679.01
5	20%	$236,679,032.92	$757,372,905.34

Notas para la autorización de los pagos de los contratos derivados:
El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites y pagos por parte de La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO, Así las cosas, el Departamento no será responsable por las demoras que puedan presentarse con dichos desembolsos y en ningún caso el mandatario podrá dejar de cumplir con sus funciones.

- El Departamento sólo realizará el desembolso de recursos, una vez la Empresa de Seguridad del Oriente-ESO haya dado cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.
-El Departamento de Antioquia autorizará de los pagos contra los gastos soportados contable y fiscalmente con las respectivas facturas (documento equivalente de la factura y documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar, colillas de pago de salarios detallada).
-Los pagos que realice La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO en calidad de mandatario administrador del recurso, en virtud de los contratos que suscriba a favor de los beneficiarios de los mismos (proveedores, contratistas, etc.) estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar.

-La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias en materia de impuestos, gravámenes, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato interadministrativo. Asimismo, cuando La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO, a partir de los Recursos a Administrar, contrate con terceros, realizará, todas las deducciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 48 del 17 de septiembre de 2025) aplicable según la condición tributaria del prestador del servicio,

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

realizará las retenciones en la fuente a que haya lugar y acatará las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. De todo esto se informará por escrito oportunamente al Supervisor del contrato y la Secretaría de Hacienda Departamental.

- En la contratación que celebre La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO con terceros, debe dar cumplimiento al artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional en lo concerniente a la aplicación de las normas sobre exoneración en el pago de parafiscales a favor del SENA e ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud a cargo del empleador; por lo que el uso de la figura del Factor Multiplicador exige que este deba ajustarse conforme la condición que tenga como contribuyente la sociedad seleccionada para el efecto, situación que será tenida en cuenta para el pago de los salarios del personal efectivamente empleado (si es exonerado o no, realizándose los ajustes o disminución a que haya lugar.

-Si al momento de liquidarse el contrato interadministrativo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta aperturada en el IDEA, se reintegrará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del mandatario y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. De otro lado, y en caso de terminación unilateral o anticipada del contrato interadministrativo, se reintegrará el saldo existente en la citada cuenta y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez ésta lo solicite por medio del Ordenador del Gasto del contrato o el supervisor designado y adjuntando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

-El Supervisor del contrato interadministrativo de mandato deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los rendimientos financieros que genere la citada cuenta como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si los hubiere.

-En caso de cambio del número de la cuenta bancaria en el IDEA, La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO informará de tal situación al Departamento de Antioquia, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

-La Empresa de Seguridad del Oriente - ESO efectuará sobre los pagos realizados con cargo a los recursos a administrar, la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%)
- Estampilla Pro-Hospitales Públicos (1.0%)
- Estampilla Bienestar del Adulto Mayor (2.0%)
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%)
- Estampilla Pro Universidad de Envigado (0.4%)
- Estampilla Pro Universidad Digital (0.4%)
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Además, aplicará la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente.

6.3 Ventaja económica de contratación directa.

MODALIDAD DE LICITACION						
PROFESIONALES	SALARIO 2026	FACTOR PRESTACIONAL	TOTAL COSTOS SALARIALES	PORCENTAJE DEDICACION	VALOR	VALOR X TIEMPO (3 MESES)
SECRETARIO DE SEGURIDAD JUSTICIA Y	$ 20,383,854	$ 13,657,182	$ 34,041,036	20%	$6,808,207	$ 20,424,622
DIRECTORA ACCESO A LA JUSTICIA	$ 11,977,177	$ 8,024,709	$ 20,001,886	30%	$6,000,566	$ 18,001,697
ROL JURIDICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 17,914,079
ROL LOGISTICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 17,914,079
ROL TECNICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 17,914,079
						$ 92,168,555
ETAPA DE SEGUIMIENTO MODALIDAD DE LICITACION (4 MESES)						
PROFESIONALES	SALARIO 2026	FACTOR PRESTACIONAL	TOTAL COSTOS SALARIALES	PORCENTAJE DEDICACION	VALOR	VALOR X TIEMPO (2.5 MESES)
SECRETARIO DE SEGURIDAD JUSTICIA Y	$ -	$ -	$ -	20%	$ -	$ -
DIRECTORA ACCESO A LA JUSTICIA	$ 11,977,177	$ 8,024,709	$ 20,001,886	30%	$6,000,566	$ 15,001,414
JURIDICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	80%	$7,961,813	$ 19,904,532
ROL LOGISTICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	80%	$7,961,813	$ 19,904,532
ROL TECNICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	80%	$7,961,813	$ 19,904,532
						$ 74,715,010
TOTAL (MODALIDAD DE LICITACION + ETAPA DE SEGUIMIENTO MODALIDAD DE LICITACION (4 MESES)						**$ 166,883,565**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA						
PROFESIONALES	SALARIO 2026	FACTOR PRESTACIONAL	TOTAL COSTOS SALARIALES	PORCENTAJE DEDICACION	VALOR	VALOR X TIEMPO (1 MES)
SECRETARIO DE SEGURIDAD JUSTICIA Y	$ 20,383,854	$ 13,657,182	$ 34,041,036	20%	$6,808,207	$ 6,808,207
DIRECTORA ACCESO A LA JUSTICIA	$ 11,977,177	$ 8,024,709	$ 20,001,886	30%	$6,000,566	$ 6,000,566
ROL JURIDICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 5,971,360
ROL LOGISTICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 5,971,360
ROL TECNICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	60%	$5,971,360	$ 5,971,360
						$ 30,722,852
ETAPA DE SEGUIMIENTO MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA (6 MESES)						
PROFESIONALES	SALARIO 2026	FACTOR PRESTACIONAL	TOTAL COSTOS SALARIALES	PORCENTAJE DEDICACION	VALOR	VALOR X TIEMPO (2.5 MESES)
SECRETARIO DE SEGURIDAD JUSTICIA Y	$ -	$ -	$ -	20%	$ -	$ -
DIRECTORA ACCESO A LA JUSTICIA	$ 11,977,177	$ 8,024,709	$ 20,001,886	10%	$2,000,189	$ 5,000,471
JURIDICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	25%	$2,488,067	$ 6,220,166
ROL LOGISTICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	25%	$2,488,067	$ 6,220,166
ROL TECNICO	$ 9,952,266		$ 9,952,266	25%	$2,488,067	$ 6,220,166
						$ 23,660,970
TOTAL (MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA + ETAPA DE SEGUIMIENTO (4 MESES)						$ 54,383,822
HONORARIO CONTRATO DE MANDATO						$ 98,575,968
TOTAL (MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA + ETAPA DE SEGUIMIENTO (6 MESES) + HONORARIO CONTRATO DE MANDATO						$ 152,959,790
DIFERENCIA						**$ 13,923,775**

En síntesis, la elección del contrato interadministrativo de mandato sin representación, en lugar de una licitación pública, constituye una decisión costo-eficiente, jurídicamente sólida y plenamente ajustada al marco constitucional y legal. Se privilegia la eficiencia, la transparencia, a continuidad del servicio y la especialización técnica, asegurando así una adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de seguridad.

Por la modalidad de Contratación directa se obtiene una eficiencia de recursos por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L. $13.923.775.**

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. No obstante, se realizó la verificación de los documentos aportados por el

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

contratista y se observó el cumplimento de la capacidad jurídica; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia de la contratista relacionada con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

TIPO REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICO	Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Original
JURIDICO	Certificado de existencia y representación legal (máximo 30 días de expedición)	Fotocopia
JURIDICO	Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)	Fotocopia
JURIDICO	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (Con fecha de impresión no inferior a 30 días)	Fotocopia
JURIDICO	Compromiso Anticorrupción	Formato
JURIDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	Certificado
JURIDICO	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Certificado
JURIDICO	Certificación Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	Certificado
JURIDICO	Certificados antecedentes judiciales (Policía)	Certificado
JURIDICO	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía)	Certificado
JURIDICO	Certificación de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificado
JURIDICO	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Certificado
LOGISTICO	Certificado cuenta bancaria	Certificado

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Duración del contrato

Dos punto cinco (2.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026.

8.2. Lugar de ejecución del contrato

Lugar de ejecución: Servicio de Vigilancia Privada se realizará en el Municipio de Santa Fe de Antioquia- Antioquia, ECANT carrera 6 número 9-57- sede de la Cárcel Municipal de Santa Fe de Antioquia y/o los sitios donde se efectúen traslados de los PPL según requerimientos judiciales o administrativos.
Lugar de entrega de documentos: Departamento de Antioquia / Medellín - Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN
Rol Logístico

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.